

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**12471** *Orden HAC/933/2018, de 3 de septiembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente.*

El Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que el Consejo para la Defensa del Contribuyente tendrá la naturaleza jurídica de órgano colegiado de la Administración del Estado, integrado en el Ministerio de Hacienda y adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda.

La composición del Consejo se determina en el artículo 4 de dicho Real Decreto, disponiendo que los Vocales serán nombrados por el titular del Ministerio de Hacienda, mediante la correspondiente Orden ministerial.

En su virtud, siendo procedente modificar la composición del Consejo para la Defensa del Contribuyente, dispongo:

Primero.

Agradeciéndoles los servicios prestados, dejan de formar parte, como Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente, don José Alberto García Valera y Calvo y doña Eva Martín Díaz.

Segundo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.c) y d) del Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente, en representación de la Dirección General de Tributos y de los Tribunales Económico-Administrativos, se nombran Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente, respectivamente, a doña María José Garde Garde y a doña Mónica Dolores Marín López.

Madrid, 3 de septiembre de 2018.–La Ministra de Hacienda, María Jesús Montero Cuadrado.